



CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



JP 608-18

San Juan de Pasto, 5 de junio de 2018.

Señor

**JOSÉ FRANCISCO ESPAÑA**

Correo electrónico: [studio75dc@gmail.com](mailto:studio75dc@gmail.com) y [daniparcas@hotmail.com](mailto:daniparcas@hotmail.com)

Celular: 3007120096

Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta petición con serial de radicado No. R000901-18 de fecha 16 de mayo de 2018.**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, se permite manifestar que de conformidad con la revisión realizada a los predios requeridos para la ejecución del proyecto Rumichaca-Pasto, en el momento no hay ningún tipo de afectación predial para el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-21301, sin embargo es de anotar que los estudios de trazado y diseño geométrico del proyecto que especifican las áreas requeridas se encuentran sujetos a reajustes de mejora razón por la cual podría cambiar las áreas a adquirí e incluso sufrir una afectación.

Sin embargo, de encontrarse una afectación predial sobre el folio de matrícula en relación, en el momento oportuno se iniciará los procedimientos de adquisición de predios requeridos por motivos de utilidad pública contemplados en el Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y Título IV de la Ley 1682 de 2013 modificado por la Ley 1882 de 2018 y se realizarán las respectivas notificaciones del caso.

Sin otro particular que atender,

Cordialmente,

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**

**Director Jurídico Predial**

**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Proyectó: A. Morán  
Revisó: Y. Ospina



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)

OFICINA PRINCIPAL:

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá